

MENDOZA, 4 de junio de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 12482/2024**, donde se tramita la readmisión y extensión de carrera del estudiante **Matías Sebastián SÁNCHEZ**, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante solicitó la readmisión y extensión de carrera en el Profesorado Universitario en Informática.

Que la presente solicitud se enmarca en la Ordenanza Nro. 5/2022-CD.

Que la Secretaria Académica prestó la conformidad al trámite, en virtud de que el estudiante rindió y aprobó el examen global de reincorporación.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 16 de mayo de 2024, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la correspondiente readmisión y extensión de carrera a Matías Sebastián SÁNCHEZ hasta el 31 de mayo de 2025.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 21 de mayo de 2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR al estudiante **Matías Sebastián SÁNCHEZ (DNI Nro. 29.213.131)**, del Profesorado Universitario en Informática, la readmisión y extensión de carrera hasta el TREINTA Y UNO (31) de mayo de 2025.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM



Prof. Esp. María Gabriela GRIFFOULIERE
Secretaria Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo